

dente condenando a la empresa demandada a que a opción de la misma, que deberá efectuar ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al despido o le satisfaga una indemnización cifrada en 2.146,26 euros, debiendo en todo caso y la empresa demandada abonar al demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la notificación de la presente a razón de 43,74 euros/día.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y notifíquese a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a diecinueve enero de dos mil diez.

Y para que sirva de notificación en forma a Ecobolmar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 19 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 26 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 232/2010.*

Procedimiento: Social Ordinario 232/2010 Negociado: R1.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
NIG: 2906744S20100003672.  
De: Don Andrés Vázquez Benítez.  
Contra: Hormigones N&B, S.A., Hormigones y Transportes Delgado, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., y Tradycem, S.L.

#### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 232/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de don Andrés Vázquez Benítez se ha acordado citar a Hormigones N&B, S.A., Hormigones y Transportes Delgado, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., y Tradycem, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de mayo de 2010, a las 11,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por

persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hormigones N&B, S.A., Hormigones y Transportes Delgado, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., y Tradycem, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a veintiséis de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 26 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 231/2010.*

Procedimiento: Social Ordinario 231/2010. Negociado: R1.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
NIG: 2906744S20100003670.  
De: Don Francisco Tineo Navas.  
Contra: Tradycem, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., Hormigones N&B, S.A., y Hormigones y Transportes Delgado, S.L.

#### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Jover Aparicio, Secretaria de Refuerzo Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 231/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Francisco Tineo Navas se ha acordado citar a Tradycem, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., Hormigones N&B, S.A., y Hormigones y Transportes Delgado, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de mayo de 2010 a las 11,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tradycem, S.L., Áridos Puerto Serrano, S.L., Hormigones N&B, S.A., y Hormigones y Transportes Delgado, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 26 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.